

Casablanca,

20 MAR 2013



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 01184 de fecha 18 de marzo de 2013 que adjudicó a doña Adriana Catalan Maldonado la propuesta pública para el "Arriendo de Vehículo, según las necesidades de la Unidad de Movilización, para el período 2013".
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 857 de fecha 28 de febrero del año en curso que llamó a propuesta para el "Arriendo de Vehículo, según las necesidades de la Unidad de Movilización, para el período 2013".
- 3.- El ID N° 4937-2-L113 del Sistema de Contratación Pública.
- 4.- Lo informado por la Administración de Vehículos.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional Municipal.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio entre la I. Municipalidad de Casablanca y doña **ADRIANA CATALAN MALDONADO**, cédula de identidad N° 5.480.081-9 para el "Arriendo de Vehículo, según las necesidades de la Unidad de Movilización, para el período 2013", por la suma de \$ 3.000.000.-IVA Incluido.
- II.- La Administración de Vehículos Municipal estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 22 ítem 09 Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Movilización
Dir. Control
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca 20 de marzo de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **ADRIANA CATALAN MALDONADO**, cédula de identidad N° 5.480.081-9, con domicilio en Santo Toribio N° 847, Casablanca, en adelante "el transportista" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador el servicio de "Arriendo de Vehículo, según las necesidades de la Unidad de Movilización, para el período 2013", quien deberá cumplir cabalmente con lo señalado en las bases generales, aprobada bajo Decreto Alcaldicio N° 857 de fecha 28 de febrero de 2013.

SEGUNDO: La Municipalidad pagará al prestador la suma de \$ 3.000.000.- IVA Incluido, pagadero una vez realizado el cometido, previa visación de la Administración de Vehículos.

TERCERO: El contrato se realizará a contar de fecha hasta el 31 de diciembre de 2013, quien realizará el servicio, según necesidades de la Administración de Vehículos y en los honorarios previamente convenido entre el prestador y la municipalidad.

CUARTO: El prestador declara tener vigente la póliza de seguros por responsabilidad contra terceros por accidentes de tránsito.

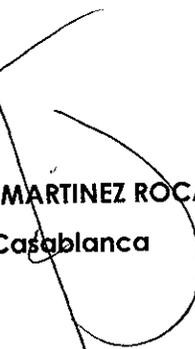
QUINTO: El prestador declara no tener ninguna incompatibilidad ni impedimento que óbice para el desempeño de sus funciones, las que se desarrollarán en el horario y lugar que convengan con la municipalidad.

SEXTO: El prestador no tiene vínculo laboral alguno con el municipio por ende no tendrá derecho a prestaciones distintas a las consignadas en el presente instrumento.

SEPTIMO: La Personería del Sr. Alcalde Suplente don Rodrigo Martínez Roca, consta del Decreto Alcaldicio N° 3616 de fecha 06 de Diciembre de 2012.


ADRIANA CATALAN MALDONADO




RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca